

reposicion

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Vie 16/09/2022 12:04 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes

<jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>;trabajoenequipoes2021 <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

juez

mario restrepo, obrando en la renuente accion popular 2022 103, DONDE NO SE CUMPLEN LOS TÉRMINOS PERENTORIOS DE TIEMPO QUE LE IMPONE LA LEY 472 DE 1998 AL JUZGADOR

Presento reposición frente al auto dond e el mismo día de la fecha de pacto de cumplimiento decide REPROGRAMAR, desconociendo la ley 472 de 1998 y postura d ela H CSJ , YA QUE SOLO PUEDE APLAZAR LA AUDIENCIA POR FUERZA MAYOR

STC 2374-17

STC2327-18

STC195-19

Ademas debe reponer y citar al pacto no antes del 3 día ni despues del 5.

Solicito cite a pacto en el mes de septiembre de 2022 amparado en derecho y basado art 5, 84 ley 472 de 1998

PIDO COMPARAT TODOS LOS LINK DE TODAS LAS ACCIONES POPULARSE PRESENTADAS AÑO 2021 Y 2022

A LA ESPERA

FAVOR RESUELVA COMO S ELO ORDENA ART 120 CGP

ATT